

Dejase se le exceptue de la Depositionaria del Puerto del Pa-  
rades; y tambien se a visto la escritura de fianza dada  
por el vas dicho, para el seguro del Caudal de dicho Puerto  
ante Joseph Antonio Moreno Benavente, uno de los pres-  
entes escribanos el dia quinze del Corriente, y demas de la  
obligacion General, hipoteca de diferentes propiedades que as-  
suraen sus valores a ocho mil reales vellon con expresion  
de ser la mitad de sus hijos de su primer matrimonio aun  
que no hizo embargo ni Particion de los bienes que por su  
Muerte quedaron; y de todo Inteligenciada esta Ciudad =  
Acordo vgo dicho Felipe tutela en la Depositionaria del riuo  
del Puerto del Parades, y aprisa dicho fianza haciendose  
saca esta Resolucion a los Cuatros Capitulares que no se  
hallan en este Ayuntamiento para que les pare a qual perjuicio  
o den, o no en su lugar =

En este estado vago de este Ayuntamiento, El Sr. D. Diego Laines =

79 =  
Zuriano En este Ayuntamiento se a visto un memorial de Juan  
Despachara Martin Galinsoga medt Zuriano Tutor de esta Ciu-  
dad por el que replica vete de satisfacion del salario que le  
esta Consignado por la asistencia a los Pobres Enfermos, y por  
el Informe del Contador Consta estarle debiendo suen-  
tientos reales por un año que cumplio a diez y ocho de  
Junio proximo, y de todo Inteligenciada esta Ciudad como  
de haber cumplido su obligacion = Acorda que el mayor  
domo de propios de y pague a dicho Juan Martin Ga-  
linsoga los referidos Cuarentientos reales vellon, y para

